

## **Términos y Condiciones**

### **Actividad Promocional “Jumbo Fest- Código QR”**

La Compañía Nacional de Chocolates S.A.S. (en adelante “la Compañía”), realizará la Actividad Promocional que se describe en estos Términos y Condiciones, dirigida a los consumidores mayores de edad, que residan en la ciudad de Medellín, Bogotá, Pereira, Cali y Bucaramanga denominada “Jumbo Fest – Código QR” (en adelante, “La Actividad”).

#### **I. Medios de difusión:**

La Actividad Promocional será difundida a través del perfil de Instagram de Chocolates Jumbo (@chocolates\_jumbo), al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: [https://www.instagram.com/chocolates\\_jumbo/](https://www.instagram.com/chocolates_jumbo/). Los participantes podrán encontrar los Términos y Condiciones de la Actividad Promocional en el Instagram de Chocolates Jumbo, y también los podrán encontrar al momento de escanear el código QR que se encuentra en el empaque físico de la chocolatina “Jumbo Fest – Edición Limitada”.

#### **II. Participantes:**

Podrán participar las personas mayores de edad, que residan en la ciudad de Medellín, Bogotá, Pereira, Cali y Bucaramanga y que cumplan con los requisitos descritos en la mecánica de la citada Actividad Promocional, relacionados en el numeral IV del presente documento y que lean, comprendan y acepten los Términos y Condiciones aquí contenidos.

Quedan expresamente excluidos de participar en la Actividad Promocional, las siguientes personas:

- Los trabajadores en misión de las agencias de publicidad e internet intervinientes en la Actividad Promocional, sus cónyuges y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil.
- Los trabajadores en misión de las compañías de Grupo Nutresa.

#### **III. Productos participantes:**

En la presente Actividad Promocional participa exclusivamente la chocolatina “Jumbo Fest – Edición Limitada”. de 170gr.

#### **IV. Mecánica promocional:**

La Mecánica estará dividida por dos (2) secciones:

1. La primera sección será en Medellín, que consiste en:
  - a. El participante deberá comprar la chocolatina Jumbo Fest – Edición Limitada y escanear el código QR que aparece en ella.
  - b. El código QR redirigirá a la página web: [REDACTED].
  - c. Después, el participante deberá registrarse y, paso a seguir, le aparecerá un video.
  - d. En el video que está alojado en la página web, el participante podrá tomar la decisión de manipular hacia donde quiere interactuar, ya sea a la izquierda o a la derecha.

- e. Cuando la persona desliza hacia la izquierda, aparecerá la opción de Medellín y se desplegará la mecánica para ganar una (1) boleta para el festival La Solar, que se llevará a cabo en el Parque Norte en Medellín, el 16 y 17 de febrero de 2024.
  - f. La mecánica consistirá en que, las primeras cuarenta (40) personas que lleguen con más empaques de “Jumbo Fest – Edición Limitada” a la cancha de Provenza en Medellín, serán los posibles ganadores. Estos requisitos serán verificados por la Agencia de VML.
2. La segunda sección será en Bogotá, Pereira, Cali y Bucaramanga, que consiste en:
    - a. El participante deberá comprar la chocolatina Jumbo Fest – Edición Limitada y escanear el código QR que aparece en ella.
    - b. El código QR redirigirá a la página web: \_\_\_\_\_.
    - c. Después, el participante deberá registrarse y, paso a seguir, le aparecerá un video.
    - d. En el video que está alojado en la página web, el participante podrá tomar la decisión de manipular hacia donde quiere interactuar, ya sea a la izquierda o a la derecha.
    - e. Cuando la persona desliza hacia la derecha, aparecerá la opción de Bogotá, Pereira, Cali y Bucaramanga y se desplegará la mecánica para ganar una (1) boleta para el festival La Solar.
    - f. La mecánica consistirá en: la Compañía, junto con el equipo de la Agencia de Publicidad organizadora de la Actividad Promocional esta estará en las ciudades mencionadas anteriormente con una cámara escondida, capturando a las personas que compren una “Jumbo Fest – Edición Limitada”.
    - g. El camarógrafo se acercará a la persona y le contará que es el posible ganador de una (1) boleta para el festival La Solar que se llevará a cabo en el Parque Norte en Medellín el 16 y 17 de febrero de 2024, más el tiquete de avión y el hospedaje para la ciudad de Medellín solo un (1) día.

## V. Premios que entregará la Compañía:

Los premios se entregarán en dos fases; a saber:

### 1. La Fase de la ciudad de Medellín:

Los participantes que lleguen en el tiempo estipulado en la mecánica de la presente Actividad Promocional con los empaques de chocolatinas “Jumbo Fest – Edición Limitada”, serán posibles ganadores inmediatos de una (1) boleta individual para la primera fecha (16 de febrero de 2024) o segunda fecha (17 de febrero de 2024) del festival La Solar, que se llevará a cabo en el Parque Norte en Medellín, el 16 y 17 de febrero de 2024

En total, la Compañía hará entrega de cuarenta (40) boletas individuales para la ciudad de Medellín, las cuales serán entregadas en la cancha de Provenza en Medellín. Los posibles ganadores serán las primeras personas que lleguen con la mayor cantidad de empaques de Chocolates “Jumbo Fest – Edición Limitada”; actividad que será verificada por la agencia VML y su equipo.

### 2. La Fase de la ciudad de Bogotá, Pereira, Cali y Bucaramanga:

Al primer participante que el camarógrafo escondido capte comprando una chocolatina “Jumbo Fest – Edición Limitada”, será el ganador de una (1) boleta doble para la primera fecha (16 de febrero de 2024) o segunda fecha (17 de febrero de 2024) del Festival La Solar que se llevará a cabo en el Parque Norte en Medellín, el 16 y 17 de febrero de 2024, más el tiquete y el hospedaje para la ciudad de Medellín, solo de un día.

En total, la Compañía hará entrega de cuatro (4) boletas dobles para el Festival La solar, entregadas en la ciudad de Bogotá, Pereira, Cali y Bucaramanga (una por ciudad). Adicionalmente, el tiquete y el hospedaje serán dobles para un (1) solo día.

Los premios aquí ofrecidos no serán canjeables bajo ninguna circunstancia, por dinero en efectivo, y el ganador que no pueda recibir su premio no tendrá derecho a compensación alguna. Si el participante no puede recibir el premio por motivos ajenos a la Compañía, renuncia al premio o no cumple con los requisitos necesarios para recibirlo, no tendrá derecho a reclamo o compensación alguna.

En caso de que se presente esta situación, el participante deberá firmar el acta que dé constancia de lo mismo. Si se rehúsa a firmar el acta, la Compañía podrá tomar como prueba las imágenes que soporten las conversaciones por chat, correos electrónicos y demás para probar que el posible ganador renunció al premio, no cumplió con los requisitos o simplemente no lo pudo recibir por motivos ajenos a la Compañía.

Una vez entregado el premio, el posible ganador es responsable del mismo y ante cualquier daño por causas ajenas a la producción del mismo, pérdida o extravío del premio, la Compañía no se hace responsable.

La Compañía, ni sus filiales, ni subsidiarias, ni sociedades o empresas integrantes del Grupo Nutresa ni sus licenciantes, serán responsables por daños o perjuicios que pudieren sufrir los participantes ganadores o terceros, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente actividad y/o del uso de los premios, y/o el traslado a cumplir con los requisitos de estos Términos y Condiciones, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes ganadores y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada consumidor participante.

Asimismo, La Compañía, sus controladoras, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas integrantes del Grupo Nutresa y sus licenciantes no se responsabilizan por los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el participante ganador y/o terceros. El participante posible ganador será responsable exclusivo por la utilización del premio y sus consecuencias.

La responsabilidad de La Compañía, sus controladoras, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas integrantes del Grupo Nutresa y sus licenciantes, finaliza por todo concepto con la puesta a disposición de los participantes ganadores, los premios correspondientes.

La Compañía podrá modificar los presentes Términos y Condiciones, siempre y cuando no se altere la esencia de la actividad y no implique disminución alguna de la cantidad de premios de la misma, debiendo notificar, en forma previa, dicha/s modificación/es a los participantes por los mismos

medios de comunicación utilizados oportunamente para su difusión, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

En caso de fuerza mayor y/o caso fortuito que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo la actividad o para continuar con la misma, la Compañía podrá suspenderla definitiva o transitoriamente, como así también introducir las modificaciones pertinentes, comunicando dicha circunstancia a los participantes por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para el lanzamiento de la actividad, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

#### **VI. Forma de contacto de los posibles ganadores y entrega de premios:**

Los posibles ganadores serán anunciados de manera inmediata en los lugares donde se llevará a cabo la presente Actividad Promocional, siempre y cuando logren el reto en el tiempo estipulado para ello.

Una vez se tengan los posibles ganadores, la agencia VML, encargada de la cuenta de Chocolates Jumbo, solicitará la información que se requiere para realizar la entrega del premio, esta es, nombre, cédula de ciudadanía o documento de identificación, teléfono y correo electrónico. Asimismo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la selección de los posibles ganadores, la agencia VML se comunicará con el posible ganador para indicarle que deberá recoger su premio en la Carrera 43A # 6 Sur - 26, oficina 527 El Poblado, Medellín Antioquia.

Para los ganadores de las ciudades de Bogotá, Cali, Pereira y Bucaramanga, se les entregará inmediatamente una (1) boleta doble con el documento de identidad físico y para hacerle llegar el hospedaje y los tiquetes le pediremos, nombre, cédula de ciudadanía o documento de identificación, teléfono y correo electrónico. Asimismo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de la selección del ganador, la agencia VML se comunicará con el posible ganador para hacerle llegar sus tiquetes y su hospedaje por un (1) día.

En caso de que no sea posible establecer contacto con los posibles ganadores o hacer entrega del premio por motivos ajenos a la Compañía, se intentará establecer contacto con el siguiente posible ganador de acuerdo con su orden de selección y en las mismas condiciones en que se intentó contactar a los ganadores principales.

#### **VII. Acta de entrega:**

Todo posible ganador, independiente del premio que haya ganado, deberá firmar un Acta que certifica la entrega del premio y su recibo a satisfacción, además, exhibir y entregar el documento de identidad original. Sin el cumplimiento de la totalidad de lo anteriormente descrito, el posible ganador no podrá recibir su premio.

#### **VIII. Descalificación:**

Cualquier tipo de fraude, o de intento del mismo, al igual que cualquier incumplimiento de los Términos y Condiciones aquí descritos, dará lugar a que el participante sea descalificado de la actividad, sin posibilidad de poder reingresar a esta. Compañía Nacional de Chocolates S.A.S. podrá verificar el fraude, el intento de fraude, o el incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente.

Será considerado fraude:

- Realizar cualquier práctica abusiva, restrictiva, de acoso o amenaza en contra de los demás participantes y/o de terceros.
- Publicar, transmitir, facilitar la publicación o transmisión de contenidos obscenos, pornográficos, difamatorios, abusivos, ofensivos, profanos o que en forma alguna viole derechos de terceros.
- Utilizar la actividad empleada con fines ilegales.
- Utilizar la actividad empleada para la obtención de datos o información de terceros.
- Publicar contenido protegido por derechos de autor o propiedad industrial que no le pertenece, o del cual no cuenta con las autorizaciones necesarias.
- Interferir o intentar interferir con el funcionamiento adecuado del sitio de la actividad.

#### **IX. Autorización tratamiento de datos personales:**

El usuario autoriza a Compañía Nacional de Chocolates S.A.S., sus filiales, a la agencia digital VML y a Deprisa o Servientrega (o cualquier otra compañía que sea contratada para las mismas finalidades) (en adelante “Responsable” y “Encargados”) a tratar los datos personales que en desarrollo de la Actividad Promocional “Jumbo Fest- Código QR” (en adelante “La Actividad”) se obtengan, con la finalidad de contactar a los posibles ganadores, hacer entrega del premio y en general, todo lo necesario para el desarrollo de La Actividad, además de enviar información de Compañía Nacional de Chocolates S.A.S.

Los datos personales que los usuarios suministren en desarrollo de La Actividad serán confidenciales, no pudiendo los Responsables o Encargados revelarlos a terceros ni utilizar la información para fines distintos de los autorizados por el propio usuario. Los datos personales permanecerán en entornos operativos seguros no disponibles al público.

Se le informa al posible ganador que, como titular de los datos personales, le asisten los siguientes derechos:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables o Encargados;
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada a los Responsables o Encargados;
- c. Ser informado por los Responsables o Encargados, previa solicitud, respecto del uso que se les haya dado a sus datos personales;
- d. Previa queja o consulta ante los Responsables o Encargados, presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a la normatividad legal aplicable;
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales;
- f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento. Para consultas, reclamos o ampliar información ingresar a <https://chocolatesjumbo.com/>.

El usuario podrá consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales del Grupo Nutresa en: [https://data.gruponutresa.com/prosperidad/politica\\_de\\_tratamiento\\_de\\_datos\\_personales.pdf](https://data.gruponutresa.com/prosperidad/politica_de_tratamiento_de_datos_personales.pdf).

#### **X. Autorización de uso de imagen:**

El participante autoriza expresamente el uso de su imagen a la Compañía y sus filiales o el tercero que este designe por un término de dos (2) años, a partir del primero (1) de febrero de 2024. Para efectos de este documento, se entiende por “Imagen”, el nombre, seudónimo, voz, firma, iniciales, figura, fisonomía total o parcial del cuerpo y/o cualquier símbolo que se relacione con la identidad del participante.

En virtud de lo anterior, el participante declara que conoce y acepta el alcance de la divulgación pública que podrá tener su imagen a través de obras fotográficas, audiovisuales, digitales o de cualquier otra forma o por cualquier medio, en virtud de la actividad “Jumbo Fest- Código QR” se realice. Asimismo, otorga autorización a Compañía Nacional de Chocolates S.A.S. para que utilice, muestre, divulgue o de cualquier manera exhiba o explote su Imagen en todos los escenarios y medios que Compañía Nacional de Chocolates S.A.S. considere apropiados en relación con La Actividad, siempre y cuando dicho uso sea conforme a la moral y al orden público.

Dicha autorización no tiene límite territorial o de medio de explotación. Igualmente, autoriza a Compañía Nacional de Chocolates S.A.S. para que transforme, modifique, adapte, compendie, divulgue y, en general, explote como considere su Imagen e interpretaciones de marca gratuita.

En virtud de lo anterior, manifiesta que:

- a. No posee ningún tipo de propiedad o dominio y/o viene donde aparezca su imagen, o de las personas que aparecen en la foto, ni ningún tipo de derecho que le permita usarlas sin autorización expresa y escrita de Compañía Nacional de Chocolates S.A.S.
- b. Entiende y acepta que los contenidos que se generarán con su Imagen y con la Imagen de las personas que aparecen en el video serán públicos; por lo tanto, Compañía Nacional de Chocolates S.A.S. no será responsable por las utilizations indebidas o no, que hagan terceros de las mismas.
- c. Entiende y acepta que estas autorizaciones se hacen en virtud de La Actividad y que no tendrá derecho a pago alguno en ningún momento y por ningún concepto por la explotación de su Imagen o de las Imágenes de las personas que aparecen en la foto.
- d. Por medio del presente documento renuncia a todo derecho que pueda tener de inspeccionar y/o aprobar la publicidad determinada y/o cualquier otra forma de explotación en virtud de la cual se fije o divulgue su Imagen o de la imagen de las personas que aparezcan en el video.
- e. Hará, suscribirá, reconocerá y entregará, directamente o por interpuesta persona, cualesquiera actos, escrituras, cesiones, documentos y traspasos, que sean solicitados por Compañía Nacional de Chocolates S.A.S. para cumplir y llevar a cabo los términos de este documento.
- f. Este acuerdo se rige bajo las leyes de la República de Colombia.
- g. Declara y garantiza que el presente consentimiento de ninguna manera entra en conflicto con otros compromisos existentes. Hasta el momento, no ha dado autorización ni autorizará, ni permitirá, el uso de su imagen o la imagen de las personas que aparecen en el video y/o foto, en relación con la publicidad, identificación y/o promoción de algún producto o servicio que compita con los productos y/o servicios de Compañía Nacional de Chocolates S.A.S.

## **XI. Varios:**

Las ideas, opiniones, sugerencias y comentarios que sean enviados por los participantes a Compañía Nacional de Chocolates S.A.S., en forma espontánea y sin previa solicitud, podrán ser utilizados por

esta. Lo anterior, bajo el entendimiento de que tales comunicaciones no son confidenciales y no están protegidas por ninguna regulación relacionada con temas de propiedad intelectual o industrial. Por ende, el remitente de tal información no podrá reclamar indemnización o participación alguna en razón del uso comercial o extra comercial que la referida compañía haga de la información en cuestión.

Compañía Nacional de Chocolates S.A.S. no será responsable por ningún daño o perjuicio que sufran, directa o indirectamente, y en conexión con la realización de esta Actividad Promocional, o con los premios ofrecidos dentro de esta, los participantes, los ganadores y/o terceras personas, salvo que dicho daño o perjuicio le sea imputable a la referida Compañía.

Este documento, y todas las relaciones de cualquier tipo que se deriven de él, se regirán por la ley de la República de Colombia.

Compañía Nacional de Chocolates S.A.S. y Chocolates Jumbo es el titular de las redes sociales de la marca Chocolates Jumbo. Para quejas, sugerencias o comentarios sobre la misma, llame gratis a la línea telefónica 018000522121. Las presentes condiciones de utilización de la página web y de las redes sociales, junto con aquellas que en el futuro puedan establecerse, tienen por finalidad informar a los visitantes del sitio, sobre los términos de la presente promoción y sobre la regulación del uso de los sitios antes referidos.

Se prohíbe la publicación en la página web o en los perfiles de Instagram, Facebook o TikTok de Chocolates Jumbo de informaciones difamatorias, amenazantes o con contenidos que vayan contra la ley. Compañía Nacional de Chocolates S.A.S. se reserva el derecho de eliminar del sitio cualquier material que considere inadecuado, derecho este que podrá ejercer en cualquier momento.

Las marcas, nombres comerciales, enseñas, gráficos, dibujos, diseños y cualquier otra figura que constituya propiedad intelectual o industrial y que aparezca en el sitio web, están protegidos a favor de Compañía Nacional de Chocolates S.A.S., de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia. En consecuencia, los elementos aquí referidos no podrán ser utilizados, modificados, copiados, reproducidos, transmitidos o distribuidos de ninguna manera y por ningún medio, salvo autorización previa, escrita y expresa de la Compañía.

Los contenidos protegidos de conformidad con el párrafo anterior, incluyen textos, imágenes, ilustraciones, dibujos, diseños, software, música, sonido, fotografías y videos, además de cualesquier otros medios o formas de difusión de dichos contenidos.

Mediante el permiso de ingreso de los usuarios a su página web y a sus redes sociales, Compañía Nacional de Chocolates S.A.S. no está concediendo ninguna licencia o autorización de uso de ninguna clase sobre sus derechos de propiedad intelectual e industrial o sobre cualquier otra propiedad o derecho relacionado con sus sitios o con los contenidos de estos.